



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION NRO. CA-SG-002-2025

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.337.861** expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente en día 27 de Octubre del 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el acta de posesión del 30 de diciembre del 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la ley 80 de 1993, en el artículo 2º numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, la ley 136 de 1994 y el artículo 01 del acuerdo municipal número 006 de 2015, actuando en nombre en nombre y representación de Municipio de Aguadas –Caldas el cual se identifica con **NIT 890.801.132-0**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS**, entidad privada sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante resolución número 2416 del 22 de Junio de 1978, expedida por la Gobernación de Caldas, identificada con NIT número 810.006.476-8, cuyo representante legal es el señor **JORGE IVÁN NIETO ATEHORTÚA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 75.050.039 de Aguadas, quien actúa en nombre de dicha entidad y quien para los mismos efectos se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido liquidar el presente **CONVENIO DE INTERES PUBLICO Nro. CA-SG-002-2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del **CONVENIO DE INTERES PUBLICO CA-SG-002-2025** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS
PLAZO	El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$159.999.996)



ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE INICIO	Enero 29 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2025
SUPERVISOR	ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA

2. Que el estado financiero del convenio es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
Valor inicial	\$ 148.000.000	1	203	31/01/2025	\$ 13.333.333
Vr. Adición Nro 1	\$12.000.000	2	502	04/03/2025	\$ 13.333.333
Vr. Adición Nro 2		3	767	02/04/2025	\$ 13.333.333
Vr. Adición Nro 3	\$ -	4	1006	07/05/2025	\$ 13.333.333
Valor Total	\$ 160.000.000	5	1256	04/06/2025	\$ 13.333.333
Vr. Pagado a la fecha	\$ 159.999.996	6	1510	03/07/2025	\$ 13.333.333
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	\$ 4.00	7	1814	01/08/2025	\$ 13.333.333
Vr. Total, ejecutado	\$ 159.999.996	8	2084	30/08/2025	\$ 13.333.333
		9	2280	01/10/2025	\$ 13.333.333
		10	2632	05/11/2025	\$ 13.333.333
		11	2906	02/12/2025	\$ 13.333.333
		12	3042	23/12/2025	\$ 13.333.333
		Vr. Pagado a la fecha			\$ 159.999.996

3. Que la ficha técnica del convenio en relación con la cual fue suscrito el CONVENIO DE INTERES PUBLICO Nro. CA-SG-002-2025, evidencia el siguiente estado de cumplimiento de cada ítem.

INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS



ACTA DE LIQUIDACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.	<p>Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Análisis de la amenaza de incendios.b) Desarrollar todos los programas de prevención.c) Atención de incidentes relacionados con incendios.d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Cumple	Sin observaciones
2	<p>Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.</p>	Cumple	Sin observaciones
3	<p>3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de</p>	Cumple	Sin observaciones



ACTA DE LIQUIDACIÓN

	bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.		
4	4. Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Cumple	Sin observaciones
5	5. Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Cumple	Sin observaciones
6	6. Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. ¡Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Cumple	Sin observaciones
7	7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el Municipio.	Cumple	Sin observaciones
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Sin observaciones
9	Disponer del personal necesario que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias bomberiles las 24 horas al día.	Cumple	Sin observaciones
10	Prestar al municipio de Aguadas durante las 24 horas del día y durante el término de duración de contrato, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de	Cumple	Sin observaciones



ACTA DE LIQUIDACIÓN

	Aguadas, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.		
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente contrato	Cumple	Sin observaciones
12	Realizar el pago de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de bomberos	Cumple	Sin observaciones
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos	Cumple	Sin observaciones
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos	Cumple	Sin observaciones
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión Tecno mecánica y emisión de contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de Bomberos.	Cumple	Sin observaciones
16	Reportar semanalmente a la Jefatura de Gestión del Riesgo, Medio Ambiente y Cambio Climático de la gobernación de Caldas los eventos sucedidos y atendidos en el municipio por medio telefónico, correo electrónico o por el medio designado para este fin.	Cumple	Sin observaciones
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobre tasa bomberil que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Cumple	Sin observaciones
18	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación subordinada	Cumple	Sin observaciones
19	Evitar la ejecución de actividades que no están contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	Cumple	Sin observaciones

4. Que el contratista acreditó a través de documento de paz y salvo expedido por cada uno de las personas vinculadas a la ejecución el contrato, que se encuentra al día en el pago de honorarios y/o salarios y aportes al sistema de

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual enseña lo siguiente:

ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. *La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.*

5. Atendiendo la obligación legal de liquidar el contrato que ha sido informado a lo largo de esta acta, el Supervisor del informa al Alcalde Municipal el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que fueron pactadas, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

Cláusula 1º. Liquidar por mutuo acuerdo el CONVENIO DE INTERES PUBLICO Nro. CA-SG-002-2025, con sustento en las consideraciones de orden contractual, técnico, financiero y legal expuestas en la parte considerativa de esta acta.

Cláusula 2º. Declarar, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del CONVENIO DE INTERES PUBLICO Nro. CA-SG-002-2025, objeto de la presente liquidación. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

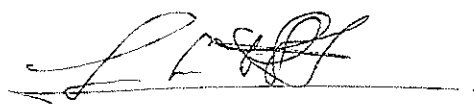
Cláusula 3º. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del convenio no se presentaron situaciones que impliquen una relación de subordinación que conlleve a la existencia de un contrato de trabajo.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Cláusula 4°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del convenio el personal que fue vinculado en calidad de contratista y/o empleado de acuerdo a las normas del Código Sustantivo del Trabajo (C.S. del T) se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cláusula 5°. Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del convenio que se liquida y que reposa en la oficina jurídica del municipio de Aguadas, Caldas.

La presente acta es suscrita en el Municipio de Aguadas, Caldas, por las partes contratantes y el supervisor a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

 FABIO GÓMEZ MEJIA Alcalde Municipal	
 JORGE IVAN NIETO ATEHORTUA Contratista Representante Legal Cuerpo de Bomberos	 ROBER ANDRÉS MONTOYA MEJIA Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Rober Andrés Montoya Mejía	Secretaría de Gobierno		02/01/2026
Aprobó	Rober Andrés Montoya Mejía	Secretaría de Gobierno		02/01/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		02/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

adhd